Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Acuerdo

En la villa de molina en veinte y siete dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y quarenta y cinco años se conzejo justicia y regimiento de esta villa a saber su merced el dor don ginés de rojas y los cavalleros fran.co fz. de mesas y caravaca alcaldes ordinarios y don tomas de rojas diego perez y felix ximenez de velasco regidores estando juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre dixeron que a tanto esta en esta villa an de ir a la cabeza de la ciudad de murcia con comission del dor don manuel de paras y de mediano a dar gracias a los servicios de millones del reyno de murcia de la parte por don antonio garcia de la rosa escrivano para la cobranza de lo que le toca a pagar de los trescientos mill ducados con que el reyno sirvio a su mag.d mitad plata y mitad vellon del servicio de la tercera concession para la jornada de aragon y porque lo que toca a pagar a esta villa esta repartido a sus vecinos y por la ynpuesta de los tiempos y otros repartimientos que se le a hecho para el servicio de su mag.d assi de carros como de otros no se a conseguido la cobranza de los ocho mill ducientos y diez y ocho mrs. mitad plata y mitad vellon que le fue repartido de plazo que se cumplio san juan de junio passado de este año y atendiendo que en el tiempo no se puede conseguir la dha cobranza por las causas dichas y que de su detencion el dho escrivano causara muchos costas y salarios para remedio de lo qual an acordado que se tomen prestados de felipe tomas vezino de esta villa a cuyo cargo esta la cobranza del dho dinero por treinta y tres reales de vellon para que de alli se supla los dhos ocho mill ducientos y diez y ocho mrs. y de mas de esto se tome assi mismo hasta en cantidad de trescientos y veinte reales de vellon para que con ellos se haga la paga del dho dinero y se paguen los salarios del dho escrivano y el costo que tuviere de remitirse a la dha ciudad de murcia a poder del don augustin zevallos a quien esta consignada la paga como mas en forma se contiene